



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2020-MPP/A

Puno, 14 de octubre de 2020.

VISTO: Oficio N° 283-2020-FSMP-SO/FMP N° 25-PUNO-SEC, la Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita del General CJ. PNP. Francisco Llerena Boccolini, Jefe de OCMAG del Fuero Militar Policial, con la finalidad de efectuar la supervisión en las sedes jurisdiccionales del Fuero Militar Provincial del sur del País, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO, al General CJ. PNP. FRANCISCO LLERENA BOCCOLINI, Jefe de OCMAG del Fuero Militar Policial; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, “Capital del Folklore Peruano”; y por su destacada labor y dedicación en beneficio de todo el País.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE